

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

EXIGENCIA COMO REQUISITO VALORABLE EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN LICITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, QUE EL 100% DE PRODUCTOS SEA DE ORIGEN ESPAÑOL O PROCEDENTE DE LA UNIÓN EUROPEA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0327]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 6 de junio de 2022, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0327, relativa a exigencia como requisito valorable en los concursos públicos de adjudicación de servicios de restauración licitados por la Administración, que el 100% de productos sea de origen español o procedente de la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 287, correspondiente al día 20 de diciembre de 2021.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0327]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a exigir que en los concursos públicos de adjudicación de servicios de restauración que se liciten por la Administración, sea un requisito valorable que el 100% de la utilización de productos sea de origen español o procedente de la Unión Europea."